



DECRETO ALCALDICIO N. 5691
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 18 OCT. 2024

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario Agustina Suazo González, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. El Artículo 75º, de la Ley Nº 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio Nº2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio Nº2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol Nº179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase Cometido funcionario** por los días **7 al 10 de octubre de 2024**, a funcionario **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, Profesional, grado 9º E.M.S; a la ciudad de Valdivia, Municipalidad de Valdivia. "Jornada de experiencia de contratos en materia de aseo y ornato".
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **10 de octubre de 2024** y a un 100% de dicha asignación por los días **8 y 9 de octubre de 2024** más la cancelación de pasajes, si procede.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/UT/svc.
DISTRIBUCION:
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)